DECRETO ALCALDICIO Nº 923

HUEPIL, MARZO 21 DE 2016

VISTOS

- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior
- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por D.F.L. N° 1, publicado en el D.O. el 26.07.2007.
- El D.F.L. N° 1, del 10 de septiembre de 1996, publicado en el D.O. el 22.01.1997, Estatuto de los profesionales de la Educación.-
- La Ley 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación.
- El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Presupuesto vigente, aprobado para el Depto., de Educación.
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

DECRETO

DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA en

ONIO FERNANDEZIALISTER

ALCALDE!

la Dotación Docente del establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE : CAMILA SOLEDAD BASTIAS RAMIREZ

R.U.T. N° : 16.154.145-1

TITULO : PROF. EDUC. GRAL. BASICA

ESTABLECIMIENTO : ESCUELA D-1228 HUEPIL

CARGO : DOCENTE

JORNADA : 05 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA : DESDE: 01.03.3016 HASTA: 28.02.2017

FIANZA : -----

ORIGEN VACANTE : 03 HRS. PIE Y 02 HRS. SEP BANDA ESCOLAR

CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN ESCUELA D-1228 HUEPIL

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del presente Decreto al

Subtitulo 21, Item 02.-

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.-

SUSTAVÓ EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución</u>

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

JAFA/GEPL/JFQS/hog.-

